



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 22 ABR. 2015

Resolución Ejecutiva Regional N° 346-2015-GRA/PRES.

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 005-2015-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 08 de Enero del 2015, que designa en las funciones del Cargo de Director del Programa Sectorial I, nivel remunerativo F-3, de la Dirección de Telecomunicaciones, de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Ayacucho, al Ingeniero ADU GRAY GARAMENDI AYALA; y el nuevo Cuadro de Asignación de Personal aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2014-GRA-GG-GRI/DRTCA, y la Resolución Directoral Regional N° 091-2015-GRA-GG/GRI/DRTCA, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal PAP.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y financiera.

Que, el literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar entre otros, a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza; en concordancia al artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con los Artículos 3° y 7° de la Ley N° 27954, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral que se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el Artículo 77° del





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Reglamento de las Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

242

Que, conforme al Visto, mediante Resolución Directoral Regional N° 005-2015 GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 08 de enero del 2015, cuyo artículo primero DESIGNA al Ingeniero ADU GRAY GARAMENDI AYALA, en el cargo de Director del Programa Sectorial I, de la Dirección de Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir la remuneración establecida en el documento pertinente de gestión; estando a la aplicación del nuevo Cuadro de Asignación de Personal de la DRTCA, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-GRA/CR de fecha 13 de agosto del 2014, y publicada en el Diario El Peruano el 14 de octubre del 2014; así como del Presupuesto Analítico de Personal PAP, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 091-2015-GRA-GG/GRI/DRTCA, de fecha 24 de febrero del 2015; que son de cumplimiento estricto e ineludible.

Que, en estricta observancia de lo descrito en el Visto y los aspectos señalados en los considerandos precedentes; y a fin de garantizar la continuidad de las acciones administrativas, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, es conveniente la designación de un profesional competente, con tal propósito, mediante la presente désignese al Director del Programa Sectorial II - F4, de la Dirección Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Ayacucho;

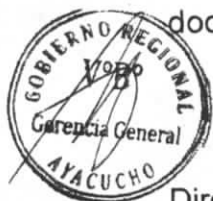
Que, en uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, su Reglamento D.S.N° 005-90-PCM, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, y Credencial y del Jurado Nacional de Elecciones, expedido por el Jurado Nacional de Elecciones.





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha de expedición de la presente resolución al Ingeniero **ADU GRAY GARAMENDI AYALA**, como Director del Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-4, de la Dirección de Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir la remuneración establecida en los documentos de gestión.



ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 005-2015-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 08 de enero del 2015, en todos sus extremos; sin embargo convalidar todos los actos administrativos generados en su vigencia.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado y las demás instancias administrativas del sector, con las formalidades que prescribe la Ley, insertar en el file personal, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 WILFREDO ESCOBAR NUÑEZ
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

*Se Remite a ud. Copia Original de la Resolución
 La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
 Expedida por mi Despacho*

Atentamente,



[Firma manuscrita]
 Abog. William E. Janampa Taquiri
 Secretario General